Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3664/26

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3537
EXPEDIENTE H.C.D Nº: D-16213/26.-

VISTO:

El expediente D-16213/26 presentado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia Expediente 2051/26 Sr. Amejeiras Alberto condonación de tasas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se presenta el Sr. Ameijeiras Alberto en su carácter de Administrador del Consorcio Alfio 1, solicitando se disponga la eximición del pago de tasas tanto para el Consorcio como para cada una de las unidades funcionales que lo integran.

Fundamenta su solicitud en el estado de inhabilitabilidad del Edificio Alfio I derivado del trágico derrumbe del Hotel Dubrovnik.

Que a fs. 8 obra documentación que acredita 25 Cuentas Municipales correspondientes a los contribuyentes que integran el Consorcio.

Que desde fs. 9 hasta 33 constan actualizaciones de deuda por tasas municipales de cada una de las cuentas municipales.

Que a fs. 159 y 160 obra Dictamen de Asesoría Legal y Técnica aconsejando se considere la condonación desde el mes de octubre del año 2024 hasta la actualidad, de los inmuebles referenciados en el presente expediente.

Que en Acta 713 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de fecha 15 de Septiembre de 2026 se decide por unanimidad dar despacho favorable al presente expediente.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónense las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía ---------- Pública, Tasa por servicios sanitarios, Tasa turística ABL, Tasa de Bomberos, Tasa Cementerio, Tasa Seguridad en Playa, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa Maquinaria Vial, Plan de Obras y Obras Hospital, desde el mes de octubre del año 2024 hasta la actualidad, a la totalidad de los contribuyentes integrantes del Edificio Alfio 1 sito en Avenida 1 entre Paseo 103 y Avenida Buenos Aires, en la nomenclaturas catastrales Circunscripción:

VI; Sección: A, Manzana: 11; Parcela: 10; Subparcelas desde 1 a 25 inclusive.----------

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.- ----------

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Villa Gesell
MUNICIPALIDAD DE V. GESELL

Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell